

## CONDICIONES DE LAS COMPETENCIAS ORGANIZADAS Y PATROCINADAS POR LA ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF

### 1) REGLAS APLICABLES

El juego se regulará por las Reglas de Golf - véase definición de Reglas - vigentes desde el 1º de enero de 2008 (Royal & Ancient G. C. of St. Andrews, traducidas al español y editadas por la AAG). En caso de necesidad, el Comité es la única autoridad facultada para modificar las Reglas Locales. De hacerlo, las modificaciones se darán a conocer oportunamente a los competidores.

### 2) AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

- a) Comité de la Competencia: Las decisiones tomadas por el Comité (Regla 34-3) serán definitivas. Salvo en aquellas competencias match play en las que expresamente lo haya autorizado el Comité, ninguno de sus miembros actuando individualmente está facultado para adoptar decisiones definitivas.
- b) Competencias Juego por Golpes: En el Juego por Golpes, el Comité designará Árbitros y Observadores con las facultades y obligaciones que las Reglas establecen en las respectivas definiciones. Las decisiones de los Árbitros no serán definitivas (Regla 33-1, último párrafo) por lo cual el competidor podrá someter la situación a consideración del Comité. En los casos que corresponda, podrá optar por proceder a jugar una “segunda pelota” según la Regla 3-3.
- c) Competencia Match-Play: En competencias Match Play, las decisiones de los Árbitros designados por el Comité serán definitivas (Regla 34-2).

### 3) CONDICIONES DE LA COMPETENCIA

La competencia se disputará de acuerdo a las condiciones publicadas y/o circularizadas oportunamente por la AAG a sus entidades afiliadas, quedando a salvo el derecho del Comité a modificarlas por razones de necesidad y oportunidad, lo cual se hará conocer a los competidores a través de información en la cartelera oficial y/o en forma personal. Desde el momento en que se inscribe, el competidor acepta las condiciones fijadas para la competencia y asume los "deberes y derechos" previstos en este documento.

### 4) MARCAS DE PELOTAS

Es obligatorio el uso de cualquier pelota incluida en la Lista de Pelotas Aprobadas por el R & A G. C. of St. Andrews, vigente al momento de iniciarse la competencia. (Ver Reglas de Golf, Apéndice I, Parte C.1.a., pág. 105 y 106)  
Cualquier infracción a esta condición: DESCALIFICACION.

### 5) LIMITACIONES EN EL USO DEL TIPO DE PELOTAS A UTILIZAR

Para el caso que el Comité decidiera aplicar en las condiciones de la competencia limitaciones en el uso de tipos de pelotas a utilizar en la vuelta, lo comunicará a los competidores en forma fehaciente. (Ver Reglas de Golf, Apéndice I, Parte C.1.b.,)

### 6) SOFT SPIKES

El Comité podrá establecer que los jugadores usen obligatoriamente durante toda la competencia zapatos con clavos no metálicos o “soft spikes”. Esta condición será comunicada con suficiente anticipación.

### 7) TRANSPORTE

Los jugadores no utilizarán medios de transportes, por lo que deberán jugar caminando durante la vuelta estipulada. (Ver Reglas de Golf, Apéndice I, Parte C).

## 8) DEMORA EN INICIAR EL JUEGO

El competidor es el único responsable de iniciar el juego en la hora y lugar establecidos por el Comité, según la publicación respectiva, único medio válido de información. A estos fines se declara vigente la NOTA a la Regla 6-3.

## 9) DEMORA INDEBIDA

En todo momento, los jugadores deberán jugar sin incurrir en demora indebida. Cualquier infracción a la Regla 6-7 será resuelta de acuerdo a los enunciados de la misma, o bien conforme al criterio adoptado por la AAG que se describe a continuación:

### RITMO DE JUEGO

Los jugadores en todo momento deberán jugar sin incurrir en demora indebida. Si, durante una vuelta, un grupo se ha demorado respecto del grupo que lo antecede y se ha excedido el tiempo acumulado permitido para el total de hoyos jugados (\*), queda expuesto a ser advertido. A partir de esa advertencia, a cada uno de los jugadores les tomará el tiempo un miembro del Comité o un Oficial de Reglas designado. El tiempo máximo permitido para ejecutar un golpe es de cuarenta (40) segundos; sin embargo se permiten diez (10) segundos adicionales para el competidor que según su turno, sea **el primero en jugar**:

- a) desde el Sitio de Salida en un hoyo de par 3;
- b) su segundo golpe en hoyos de par 4 o 5;
- c) en cualquier hoyo, desde, en o cerca del putting green.

El tiempo comenzará a computarse cuando le toca el turno al jugador y no existe interferencia o distracción alguna.

Si mientras se le toma el tiempo, un jugador excede el tiempo permitido para ejecutar un golpe, se considerará que tiene un **“tiempo excedido”**.

Penalidad por infracción a la Condición:

Un “tiempo excedido”: El jugador será advertido, comunicándosele que si incurre en otro “tiempo excedido” será penalizado.

Dos “tiempos excedidos”: Un golpe de penalidad.

Tres “tiempos excedidos”: Dos golpes de penalidad.

Infracción posterior: Descalificación.

Un jugador advertido de la primera infracción NO tendrá un “tiempo excedido” pendiente en la vuelta, si su grupo recupera la posición original con relación al grupo que lo antecede o juega dentro del tiempo acumulado permitido.

(\*) El Comité estipulará para cada competencia el tiempo esperado para jugar cada hoyo, que deberá fijarse entre 9 y 19 minutos según su extensión y dificultad, y según se tratare de grupos de dos, tres o cuatro jugadores. A tal efecto el Comité podrá implementar una “Tabla de Ritmo de Juego”, la que estará a disposición de los jugadores.

## 10) JUEGO SUSPENDIDO O CANCELADO

El Comité es la única autoridad que:

- a) por razones de inclemencia del tiempo u otras circunstancias que imposibiliten la iniciación o continuación del juego, podrá suspender temporariamente el juego;
- b) podrá disponer la cancelación de una vuelta si, a su criterio, las circunstancias así lo justifiquen;
- c) podrá disponer cualquier modificación en las condiciones de juego de la competencia, si ello fuera necesario para hacer frente a condiciones fuera de lo común que escapen a su control.
- d) que podrá decidir sobre la forma de continuación de la competencia o darla por concluida.

**Suspensión del Juego debido a Situaciones Peligrosas (Ver Nota de la Regla 6-8b)**

Cuando el juego es suspendido por el Comité por una situación peligrosa, si los jugadores en un match o grupo están entre el juego de dos hoyos, no reanudarán el juego hasta que el Comité así lo haya dispuesto. Si están jugando un hoyo, interrumpirán de inmediato el juego y no lo reanudarán hasta que el Comité así lo haya dispuesto. Si un jugador no suspende el juego inmediatamente, será descalificado, salvo que las circunstancias justifiquen dejar sin efecto tal penalidad según lo dispuesto en la Regla 33-7.

Las señales sonoras que se declaran vigentes son las siguientes:

- Interrupción Inmediata del Juego: un prolongado toque de sirena
- Interrupción del Juego: tres toques consecutivos de sirena
- Reanudación del Juego: dos toques cortos de sirena, repetidos

#### **11) CORTE CLASIFICATORIO**

En caso de implementarse un corte clasificatorio, el Comité lo hará conocer a los jugadores oportunamente.

#### **12) COMO DECIDIR LA COMPETENCIA EN CASO DE EMPATE**

El Comité fijará con anticipación al inicio de la última vuelta de la competencia, la forma de decidir esta en caso de empate. Asimismo establecerá la metodología de desempate en los puestos a los que se otorgan trofeos.

#### **13) CIERRE DE LA COMPETENCIA**

Una competencia se considerará como finalizada cuando el trofeo ha sido entregado al ganador o, en ausencia de la entrega de premios, cuando todos los scores han sido aprobados por el Comité.

#### **14) OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES**

##### **14.1.-Caddies:**

- a) Cuando así se impusiera en las condiciones de la competencia, el jugador estará obligado a utilizar servicio de caddie.  
En cualquier caso, la actuación de su caddie correrá por cuenta y responsabilidad del competidor.  
Sin la debida autorización, no se permitirá a ningún caddie ingresar en la sede del club o vestuarios.
- b) Cuando se entreguen petos identificatorios a los caddies, los competidores serán responsables de asegurarse que los utilizarán durante cada una de las vueltas estipuladas, como así también proveer lo necesario para su devolución, salvo que se dispusiera lo contrario.
- c) No se permitirá a golfistas profesionales actuar como caddies en las competencias que participan jugadores aficionados únicamente.
- d) Los competidores deberán asegurarse que sus respectivos caddies no utilicen zapatos con clavos para limitar el desgaste o daño a los greens.

##### **14.2.-Etiqueta:**

- a) Los competidores deben recordar en todo momento que son huéspedes del Club anfitrión y, por lo tanto, deberán prestar especial atención a todos los aspectos de etiqueta y comportamiento social y respetar sus reglamentos internos.  
Los jugadores deberán presentarse a jugar con aspecto prolijo y con la vestimenta adecuada de un jugador de golf.
- b) Durante el juego deberá respetar las disposiciones de "Etiqueta" que contienen las Reglas de Golf, como así también:
  - i) no sacar la pelota del hoyo con el putter o con otro palo.
  - ii) reparar marcas de piques de su pelota en los greens, aún en los días de práctica.
  - iii) no jugar vueltas de práctica sin autorización previa de las autoridades del Club Sede.

### **14.3.-Conducta:**

#### General:

El competidor deberá observar durante todo el juego la conducta debida y esperada de un jugador de golf.

#### Faltas graves de conducta:

Se calificarán como tales estos actos:

- a) jugar a sabiendas, y sin la correspondiente autorización del Comité, bajo los efectos de una droga no permitida por el Comité Olímpico Internacional
- b) tirar palos o realizar gestos o actitudes antideportivos
- c) no acatar los fallos y decisiones que se dicten
- d) faltar el respeto a las autoridades de la competencia o a cualquier otro competidor
- e) no presentarse a intervenir en la competencia y/o no presentar la tarjeta sin dar aviso fehaciente con suficiente antelación
- f) abandonar la cancha en plena competencia sin causa debidamente justificada ante el Comité .
- g) abandonar la competencia sin previo aviso al Comité.

#### Sanciones:

De acuerdo a las normas de "Etiqueta" de las Reglas de Golf (edición 2008) en caso de una seria infracción a dichas pautas "el Comité puede descalificar a un jugador según la Regla 33-7".

En particular, cualquier infracción a las normas precedentes, como así también cualquier otra conducta que el Comité considere inapropiada, será sancionada por el propio Comité (ítems a y b) o por la Comisión de Campeonatos de la AAG (ítems a, c y d), como únicas autoridades competentes y con la intervención del jugador involucrado, con estas sanciones:

- a) apercibimiento
- b) exclusión de la competencia en disputa
- c) no admisión del jugador en futuras competencias organizadas o patrocinadas por la AAG.
- d) cualquier otra sanción que se considere pertinente.

Cualquier otro acto que por su gravedad pudiera ser calificado por el Comité como de conducta antideportiva, será remitido para su substanciación al Tribunal de Instrucción Disciplinaria de la AAG, la que a través de su Consejo Directivo dictará la resolución pertinente.



**Asociación Argentina de Golf**  
Comisión de Campeonatos  
**2010**